



JALOSTOTITLÁN
GOBIERNO MUNICIPAL
CONSTRUYENDO EL FUTURO
2021 - 2024

González Hermosillo 64
CP 47120 Jalostotitlán, Jalisco
T 431 746 4500

COMISIÓN PLANEACION Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN. 2021-2024

CONSEJEROS DE LA COMISION.

PRESENTE:

Anteponiendo un cordial saludo, por medio del presente el Presidente de la Comisión, Presidente Municipal de Jalostotitlan **C. JOSE ALVAREZ CAMPOS**, me dirijo a Ustedes, con fundamento en el Reglamento de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio de Jalostotitlan este Municipio:

CAPÍTULO V

De las Atribuciones del Secretario Técnico del Consejo.

Artículo 12. –Corresponde al Secretario Técnico del Consejo:

- I. Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias, por mandato del Presidente del Consejo.

Se convoca a la 49º sesión ordinaria de comisión, con verificativo el próximo miércoles 20 de septiembre del año 2023, en punto de las 8:00 am, en la sala de sesiones de Ayuntamiento dentro de Palacio Municipal

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia, declaración de quorum legal
- 2.- Lectura y aprobación del acta anterior
- 3.- Asuntos de la Dirección de Catastro Municipal.
 - a) Autorizaciones de subdivisiones
- 4.- Asuntos de la Dirección de Obra Pública. (Jefatura de Planeación).
 - b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
 - c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;
 - d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
 - e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlan.
- 5.- Asuntos de la Dirección de Agua Potable.
De las nuevas urbanizaciones en relación a los constructores o desarrolladores en materia de servicio de agua potable.
- 6.- Asuntos Generales. (Si los hubiera).
- 7.- Clausura de la sesión.

ATENTAMENTE:

JALOSTOTITLAN, JALISCO; A FECHA DE SU PRESENTACION.



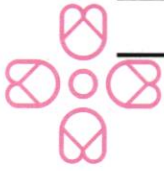
Presidente de la Comisión

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS

Presidente Municipal de Jalostotitlan

C.C.P. SECRETARIO GENERAL DEL MUNICIPIO DE JALOSTOTITLAN





49 Sesión de la Comisión de Planeación y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento Constitucional Jalostotitlán, Jalisco, 2021-2024.

En Jalostotitlán, Jalisco siendo las 08 horas con 03 minutos del día 20 de Septiembre del año 2023 dos mil veintitrés, por lo que estando reunidos en el salón de cabildo, los que integran la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano de Jalostotitlán, se procede a celebrar esta sesión ordinaria, y acto continuo el servidor público encargado de la Secretaria Técnica de este Ayuntamiento procederá a tomar lista de asistencia y en su caso hacer la correspondiente declaratoria de quorum legal:

Reglamento de la Comisión técnica de planeación y desarrollo urbano.

CAPÍTULO II

De la Integración del Consejo.

Artículo 4. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, se integrará de la siguiente forma:

I. El Presidente Municipal o su representante, Presidente de la Comisión de Obras Pública. que será el Presidente del Consejo. C. JOSE ALVAREZ CAMPOS	PRESENTE
II. La Directora de Obras Públicas del Municipio. ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES	PRESENTE
III. El Director del Catastro Municipal. LIC ALFREDO RAMIREZ LOPEZ	PRESENTE
IV. El Regidor Presidente de la Comisión de Agua Potable C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.	PRESENTE
V. La Sindica Municipal. LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI SANCHEZ	AUSENTE
VI. El Secretario General del Ayuntamiento. LCP RAUL SOTO RAMIREZ	PRESENTE
VII. El Jefe del Agua Potable Municipal o del Organismo Operador que tenga función en el Municipio. ING RICARDO PEREZ GONZALEZ	PRESENTE
VIII. El Jefe de Planeación Ingeniero Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.	PRESENTE

ORDEN DEL DIA

1.- Lista de asistencia y declaratoria de quorum.-

Acuerdo.- Este punto del orden del día se encuentra debidamente desahogado, toda vez que al inicio de esta sesión se tomó lista de asistencia y se hizo la declaratoria de quorum legal con un total de 7 Consejeros

2.- **Con fundamento en el Reglamento** de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán

CAPÍTULO I

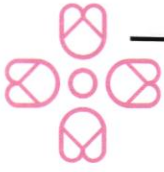
De la Naturaleza y Objetivos del Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán.

Artículo 3. – El Consejo Técnico de Planeación y Desarrollo Urbano del Gobierno Constitucional del Municipio de Jalostotitlán, es un Órgano Colegiado de carácter permanente y está facultado para:

I. Estudiar, revisar y formular peticiones que tengan que ver con la autorización de:

- a) Autorizaciones de subdivisiones
- b) Autorización para el cambio de uso de suelo;
- c) Autorización para llevar a cabo acciones de urbanismo y construcción de Fraccionamientos;





- d) Determinar soluciones a problemas que tengan que ver con alineamientos, invasiones de propiedad, traslapes;
- e) Generar proyectos que tengan que ver con las mejoras en la acción del urbanismo del Ayuntamiento de Jalostotitlán.

II. En general, todo lo que tenga que ver con la regularización y acción urbanística del municipio y la aplicación del Reglamento de Obras Públicas, Construcción y de la Imagen Urbana.

III.

3.- En uso de la voz el Director del Catastro Municipal expone los siguientes puntos:

Se presentaron las siguientes solicitudes:

NOMBRE	PREDIO
1.- MARIA DE JESUS REYNOSO GUTIERREZ Y CDÑA.	ZARAGOZA No. 115
2.- JACOB GONZALEZ GUTIERREZ	LA LABOR
3.- MA. DOLORES DEL CARMEN RAMIREZ LOZANO DE R.	PRIV. 5 DE ABRIL S/N

Acto seguido se analizó cada una concluyendo en lo siguiente:

UBICACIÓN	SUPERFICIE	CUENTA	OBSERVACIONES
1.- ZARAGOZA S/N	130.04 M.	U000980	ACEPTADA. Paga Derechos.
2.- LA LABOR	0-32-00.00 HAS.	R009137	ACEPTADA. Paga Derechos.
3.- PRIV. 5 DE ABRIL ESQ. 15 DE SEPTIEMBRE S/N	299.00 M.	U004337	ACEPTADA. Incorporación al Registro Público.

4.- En uso de la voz el Director de Agua Potable expone los siguientes puntos:

- a) Sin asunto que tratar

5.- En uso de la voz el Director de Obras Publicas expone los siguientes puntos:

- a) Se presenta informe de ingresos respecto al mes de Agosto 2023. Se anexa

6- Asuntos Generales

- a) Se presenta la situación que guarda al respecto la obra de una capilla, en las inmediaciones del "PANTEON DE LA DELEGACION DE TEOCALTITAN DE GUADALUPE". Se expone a los consejeros, al respecto de la construcción de la misma; y no se cuenta con permiso de construcción, mismo que se tendrá la investigación para saber las condiciones sobre la misma

ACUERDO: Se TURNA el mismo a las oficinas gubernamentales correspondientes, para dar solución al mismo.

- b) Se presenta la audiencia por parte del C. MIGUEL RAMIREZ MACIAS y los vecinos del FRACCIONAMIENTO SANTA ELENA, en relación a los Letreros Elevados de Ingreso al mismo, ubicados por el "Libramiento Juan Pablo II", que se colocaron en su momento, para evitar el ingreso de Tráfico Pesado, en virtud de los daños a las calles, banquetas y propiedades que ocasionaban los mismos.

ACUERDO: Por UNANIMIDAD de los Consejeros presentes, se da FACTIBILIDAD para llevar a cabo la REUBICACIÓN del Letrero Elevado, para que el mismo quede por las vialidades "SAN LUCAS Y SAN MATEO", las cuales, colindan con el Asentamiento Humano denominado "SANTA MONICA". Así mismo, los gastos que generen dicha reubicación de los mismos, deberán de correr por la parte afectada, ya que la presente Comisión, al hacer un estudio y análisis del presente, encontró viable dicha determinación, en virtud de que los mismos se habían colocado por una NECESIDAD debidamente acreditada, tal y como obra en los documentos de la presente Comisión.-





La legislación estatal contendrá las normas a fin de garantizar la seguridad y protección de la población y sus bienes por contingencias y riesgos en los Asentamientos Humanos. Todas las acciones que impliquen la expansión del área urbana, para el fraccionamiento de terrenos o conjuntos habitacionales, para la subdivisión o parcelación de la tierra, para el cambio de Usos del suelo o en autorizaciones de impacto ambiental, las autoridades federales, estatales o municipales deberán asegurarse que no se ocupen áreas de alto riesgo, sin que se tomen las medidas de prevención correspondientes.

Artículo 68. Es obligación de las autoridades federales, estatales o municipales asegurarse, previamente a la expedición de las autorizaciones para el uso, edificación o aprovechamiento urbano o habitacional, cambio de uso del suelo o impactos ambientales del cumplimiento de las leyes estatales y federales en materia de prevención de riesgos en los Asentamientos Humanos.

III. Las respuestas a las solicitudes deben ser mediante acuerdo por escrito:

II. Deberá establecer el tiempo de respuesta máximo por parte de las autoridades a las diferentes solicitudes;
I. Los municipios deberán hacer públicos todos los requisitos en forma escrita y, cuando sea posible a través de tecnologías de la información;

Artículo 60. La legislación local, en las materias objeto de esta Ley, establecerá los requisitos para las autorizaciones, licencias o permisos de uso del suelo, construcción, fraccionamientos, subdivisiones, fusiones, relotificaciones, condominios y para cualquier otra acción urbanística, en los siguientes términos:

Turnando al Cabildo Municipal las anteriores determinaciones, para su debida RATIFICACION. Así mismo, la presente Resolución relativa al CAMBIO DE USO DE SUELO, se realiza de conformidad y con apego a lo dispuesto por los artículos 60 Fracción III y 68 de la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano, los cuales, a la letra dicen:

ACUERDO.- Se AUTORIZA por unanimidad de los consejeros presentes, el cambio de Uso de Suelo de Habitacional, a: **H3 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.**

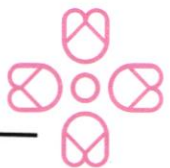
Se expone la comisión el expediente acreditando la personalidad, y se expone la información técnica, y se comenta sobre la viabilidad por la factibilidad de condiciones, sin embargo se considera un uso de suelo **H3 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.**

(d) En relación a la solicitud del **C. HUMBERTO RAMIREZ RAMIREZ**, al respecto de tramitar cambio de uso de suelo sobre el predio denominado **EL ROSARIO**, ubicado dentro del municipio de Jalostotitlán, se encuentra sobre la calle Tamara S/N, el cual pretende un uso de suelo **H4 HABITACIONAL DENSIDAD MEDIA.**

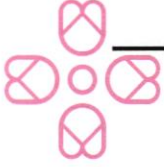
ACUERDO: Por UNANIMIDAD de los presentes, se niega la apertura de cuentas, hasta que se cumplan con las observaciones hechas al solicitante, previo **VISTO BUENO** por conducto del área de Obras Públicas y Planeación Urbana.

Se exponen los consejeros los pendientes por realizar por parte del Fraccionador, (luminarias, determinar los accesos sobre área de donación, título de pozo), y una vez subsanado se emitirán la instrucción de apertura de cuentas.

(c) Se presenta la solicitud por parte del **C. MIGUEL EDGARDO JIMENEZ JIMENEZ** con el objetivo de se le dé apertura de cuentas catastrales sobre el **FRACCIONAMIENTO LOMAS DE ISABELLA**, sobre la calle Victoria.



Soledad Romero Cervantes
Stasi Alvarez C.



7.- Señores integrantes de la dicha Comisión, en virtud que ha sido agotado el orden del día, se declara concluida la presente sesión, a las 10 horas con 22 minutos del día de hoy, firmando los que en ella intervinieron, quisieron hacerlo y ante el Presidente Municipal que actúa en unión del servidor público encargado de la Secretaría Técnica que autoriza y da fe, en cumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento de la Comisión Técnica de Planeación y Desarrollo Urbano.

José Alvarez C.

C. JOSE ALVAREZ CAMPOS
Presidente Municipal de Jalostotitlán

Secretario Técnico

Ramiro Reynoso Jimenez
C. ING. RAMIRO REYNOSO JIMENEZ.
Regidor Municipal titular de la Comisión de
Agua Potable

**LIC. LAURA HORTENSIA LOMELI
SANCHEZ**
Síndico Municipal

Alfredo Ramirez Lopez
C. LIC. ALFREDO RAMIREZ LOPEZ
Director de Catastro

Soledad Romo Cervantes
ARQ. SOLEDAD ROMO CERVANTES
Director de Obras Públicas

C. ING. RICARDO PEREZ GONZALEZ
Jefe de Agua Potable

Raul Soto Ramirez
C. L.C.P. RAUL SOTO RAMIREZ
Secretario General del Municipio

Juan Carlos Apolinar Gutierrez
C El Jefe de Planeación Ingeniero
Arquitecto Juan Carlos Apolinar Gutiérrez.

